



MAT: Renueva Nombramiento a  
Contrata y aumenta ocho horas a Don  
Esteban Patricio Díaz Fuenzalida.-

ALGARROBO,

DECRETO N°

17 ENE 2019

0144 " " "

VISTOS:



- 1 Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2 DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3 Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4 Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
- 5 Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 6 Decreto Alcaldicio N° **6.681** de fecha **12.12.2018**. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2019 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 7 Decreto Alcaldicio N° **4.508** de fecha **22.12.2017**, renueva nombramiento a contrata y supresión catorce horas a don Esteban Patricio Díaz Fuenzalida.
- 8 Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **401** de fecha **18.12.2018**.

CONSIDERANDO:

- I. Que la Administración debe proveer cargos docentes a contrata en mérito de lo establecido en el PADEM 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° **6.681** de fecha **12.12.2018**, que ajusta la dotación docente municipal a la realidad y necesidades de la comunidad educativa.
- II. La dotación puede variar ya sea para **aumentar o disminuir** las horas de Plan de estudio, como consecuencia de la reorganización de la dotación de los Establecimientos Educacionales, o suprimir horas, y cargos excedentes, a objeto de maximizar los recursos humanos y financieros con que cuenta el Departamento de Educación Municipal





- III. Que el Sr. Díaz Fuenzalida se desempeña como docente en el Establecimiento Educacional denominado Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de la Municipalidad de Algarrobo como profesor Historia, por 30 horas cronológicas semanales, lo cual en virtud de lo señalado en el PADEM debe ajustarse, toda vez que hay una reorganización, siendo necesario aumentar ocho horas al docente para el año 2019.
- IV. Lo establecido en el PADEM 2019 hoja N° 22, que señala la dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano.

Esto se fundamenta en lo señalado artículo 22, N° 2 y N° 5 de la ley 19.070, que dispone la facultad de realizar adecuaciones por causa de reorganización de la entidad administradora de educación, en la que señala lo siguiente:

“La municipalidad o corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

N°2.- modificaciones curriculares

N°5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquier variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente. Esto está plasmado en el PADEM 2019

- IV. Que él Sr. Díaz Fuenzalida, durante el año 2019 desarrollara su carga horaria en el Establecimiento Educacional Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1701, Comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones docentes en la especialidad de Historia hasta el 28 de febrero de 2020.





**DECRETO:**

I. Renuévase el nombramiento en calidad de Contrata, al Sr. Esteban Patricio Díaz Fuenzalida, cedula de identidad N° [REDACTED], atendidos a los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución Alcaldicia, por lo tanto el Sr. Díaz Fuenzalida se desempeñara como docente en el Establecimiento Educacional denominado Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo como profesor de Historia, por 38 horas cronológicas semanales, lo cual, en virtud de lo señalado en el PADEM debe ajustarse, toda vez que haya reorganización de la dotación de los Establecimientos Educativos, siendo necesario aumentar ocho horas al docente para el año 2019.

II. Los Gastos que demande el presente Decreto de 38 (treinta) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21- 02 "Gastos de Personal a Contrata" de las cuales 35 horas serán con cargo a la Subvención General, y 03 horas al PIE (Programa de Integración Escolar).

III. Notifíquese el presente nombramiento a don ESTEBAN PATRICIO DIAZ FUENZALIDA, domiciliado en [REDACTED] personalmente por la Secretaria Municipal, y, o quien le subroge, o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

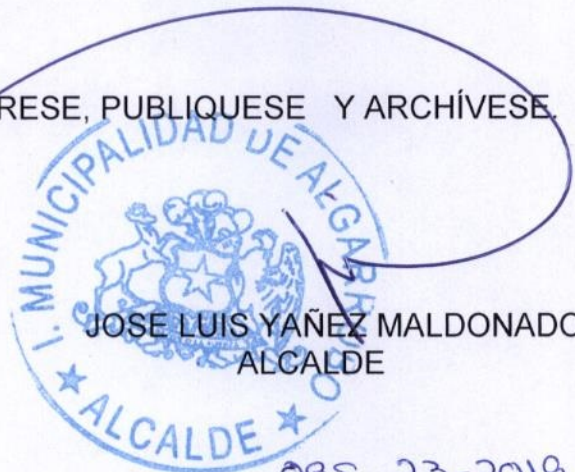


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/evmm.-

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- SIAPER (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

OBS. 23-2019.

A-148

CONTROL INTERNO

RECIBO DE DOCUMENTO	16	ENE 2019
FECHA		
SALIDA		
DOCUMENTO	N°	
FECHA	18	ENE 2019
NOMBRE		

